



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00724662- -UNC-ME#FP

VISTO:

La presentación de la propuesta de realización del “I Encuentro de Equipos de Investigación en Extensión en Temáticas de Convivencia, Derechos Humanos y Prevención en Problemáticas de Violencia”, realizada por la Lic. Adriana López y;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se enmarca en las actividades del Programa de prevención de problemáticas de violencia (RD 061/2022);

Que el encuentro se propone en el marco de los 10 años de la creación del Programa de prevención de violencias en la Facultad;

Que, además del aniversario del Programa, el año 2023 es una fecha oportuna para la realización de este encuentro, en el que se conmemora los 40 años de Democracia en Argentina, 410 años de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se propone este espacio como una invitación a escuchar, dialogar y compartir estudios, interrogantes, ideas, contribuciones sobre el amplio campo de estudio que aborda el Programa;

Que, para el desarrollo de la Jornada, se convocó a los equipos de investigación, vinculados con el Programa;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014), y cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2023, del “I Encuentro de Equipos de Investigación en Extensión en Temáticas de Convivencia, Derechos Humanos y Prevención en Problemáticas de Violencia”, presentado por la Lic. Adriana López DNI 17502586; en el marco del Programa de prevención de problemáticas de violencia (RD 061/2022); de acuerdo al Anexo de 7 (Siete) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los gastos de COFFEE BREAK y de la presentación artística mencionados en el

anexo que forma parte integral de esta resolución.-

Artículo 3º: Imputar a Recursos Propios de la Facultad, los gastos de la Presentación artística por un total de \$65.800 (pesos sesenta y cinco mil ochocientos), e imputar a los recursos propios del Programa de prevención de problemáticas de violencia (Convenio con Ministerio de Seguridad) los demás gastos que genere la actividad.

Artículo 4º: Las responsables de la actividad mencionada en el artículo 1º deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con la asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar y archivar.